



Municipalidad de
Yerba Buena
Fucumán

YERBA BUENA,

10 FEB 2023

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 085

VISTO: El Proyecto de Ordenanza N° 2.410, sancionado por el Concejo Deliberante de esta ciudad en Sesión Extraordinaria N° 4 de fecha 15/12/2022, el que es notificado a este Departamento Ejecutivo Municipal el 11/01/23 dando origen al Expte. N° 615-M17(I)-H-23; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se acepta la donación realizada por la Firma Chacras S.R.L. a favor de la Municipalidad de Yerba Buena, de una superficie de 1.206,2833 m² destinada a espacios verdes, más 555,8345 m² aplicables a la apertura futura de calle Roca, 3.196,7710 m² para calle pública y 11,1250 m² para ochavas, en el emprendimiento a ejecutarse en calle Julio Argentino Roca (prolongación), Padrón N° 518.852;

Que, sometido el Proyecto de Ordenanza al análisis y opinión del Sr. Director de Catastro y Edificación Privada, dicho Funcionario a fs. 5 no formula objeciones al Proyecto de Ordenanza que nos ocupa y da continuidad al trámite;

Que a fs. 6 la Dirección de Asuntos Jurídicos aconseja la promulgación del referido Proyecto de Ordenanza y encuadra el caso en las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 5529, Artículo 47, Inciso 1);

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbano a fs. 7 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: PROMULGASE la Ordenanza Municipal N° 2.410, sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en Sesión Extraordinaria N° 4 de fecha 15/12/2022, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: REMITASE fotocopia autenticada del presente Decreto al Concejo Deliberante de Yerba Buena, para su conocimiento y demás efectos que correspondan.-

10 FEB 2023

DECRETO: 085

ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos, PUBLIQUESE y ARCHIVESE.-



Pablo Macchiarola
Lic. PABLO MACCHIAROLA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



Mariano Campero
MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Fernando Lopez Garcia
FERNANDO LOPEZ GARCIA
SUB. SECRETARIO INFRA PUBLICA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
AC S.P. 6.
I.P. S.U.